



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 12 de junio de 2017.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
Dr. Juan Ustarroz  
S / D

Ref. a Exp. N° 4058/16-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 12/06/17, por unanimidad sancionó la siguiente:

#### ORDENANZA 7929/2017

**Artículo 1º.-** Se autoriza al Departamento Ejecutivo a disponer del inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción II, Sección A, Chacra 58, Manzana 58 F, Parcela 9, Partida 34210, cuya superficie resulta ser 4.284,73 m<sup>2</sup> cumplimentando lo estipulado en el artículo 159º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º.-** Se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir toda documentación pertinente a fin de llevar a cabo dicha venta.

**Artículo 3º.-** Los gastos que demande la venta, así como la designación de Escribano quedan a cargo del comprador.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese

Saludo al Señor Intendente

Municipal muy atentamente.-